INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 096 /2013

Asunción, 26 de septiembre de 2013.-

U.O.C.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AERONAVE BEECHCRAFT QUEEN AIR B80".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 128/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 03/09/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación N° 64/2013 relativo al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2013 **"Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Aeronave Beechcraft Queen Air B80"**, propiedad de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.); y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 12/07/2013 se realizó el acto de recepción y apertura de sobres oferta del llamado, siendo la única oferente del proceso la firma LATOURRETTE & PARINI S.A.C., según consta en el Acta N° 60/2013;

Que, en base al análisis de la oferta presentada por la única firma oferente, el Comité de Evaluación señala que, si bien la firma LATOURRETTE & PARINI S.A.C. ha presentado la mayoría de los documentos solicitados, no ha remitido los Balances Generales y tiempo y forma, documentación que contiene la información necesaria para el cálculo de los ratios financieros, por lo tanto, su oferta no se ajusta en su totalidad al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta queda descalificada;

Que, por lo expuesto, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de DECLARAR DESIERTO el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2013, al amparo de las disposiciones del Artículo 30° incisos b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **DECLARAR DESIERTO** el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2013 **"Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Aeronave Beechcraft Queen Air B80"**, propiedad de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), de conformidad a las disposiciones del artículo 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el inicio de las gestiones administrativas que correspondan para la realización de un nuevo llamado.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Manuel A. Lorente
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA